Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

01 01

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA.----------

CUANTIA: US $ 800.00----------

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veinticuatro de mayo del año dos mil uno, ante mí DOCTOR MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado y Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece la señora LUCIA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA, en su calidad de GERENTE GENERAL la Compañía GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintitrés de mayo del año dos mil uno, que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casada, de ocupación ejecutiva. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruída que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía GRIVOLA SOCIEDAD

ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Otorga la presente y formula las declaraciones que en ella se expresa la señora LUCIA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA, en su calidad de GERENTE GENERAL, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GERENTE GENERAL, lo que acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitantes y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el veintitrés de mayo del año dos mil uno, tal como aparece en Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA se constituyó con un Capital Autorizado de diez millones de sucres y un Capital Suscrito de cinco millones de sucres, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el día treinta de enero del año mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil, el día veinticuatro de marzo del mismo año. b) Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gua-

Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

yaquil, el día dieciséis de agosto del mismo año, se reformó su Estatuto Social en la parte correspondiente al objeto social. **c)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintitrés de mayo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones de la Compañía quedando así: **Uno.- JAVIER ARTURO VALERO CLAVIJO,** propietario de cincuenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. **Dos.- JAIME ANTONIO VALERO CLAVIJO,** propietario de cincuenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. **Tres.- LUCÍA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA,** propietaria de cincuenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. **Cuatro.- VIVIANA LEONOR VALERO CLAVIJO,** propietario de cincuenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió además por unanimidad aumentar El Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** esto es, un incremento de **SEISCIENTOS,** aumento que en adelante estará representado y dividido en **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que

será pagado por los accionistas suscriptores de la Compañía señores **Uno.- JAVIER ARTURO VALERO CLAVIJO,** propietario de ciento cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. **Dos.- JAIME ANTONIO VALERO CLAVIJO,** propietario de ciento cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. **Tres.- LUCÍA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA,** propietaria de ciento cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. **Cuatro.- VIVIANA LEONOR VALERO CLAVIJO,** propietaria de ciento cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas; además se procedió a autorizar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía como consecuencia del Aumento de Capital resuelto, quedando como sigue: **"ARTICULO QUINTO:** El Capital autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** el Capital Suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **"ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas del **cero cero uno al ochocientos** y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía" **TERCERA: DECLARACIONES.-** Propuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Re-

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO 2001.----------

En la ciudad de *Guayaquil*, a los *veintitrés días* del *mes* de mayo del año dos mil uno, a las 10h00, en local ubicado en las Calles Junín 422 y Córdova, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía **GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA, cuya lista de asistente es la siguiente: Javier Arturo Valero Clavijo,** propietario de mil doscientas cincuenta acciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una de ellas, con derecho a mil doscientos cincuenta votos. **Jaime Antonio Valero Clavijo,** *propietario* de un mil doscientas cincuenta acciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una de ellas, con derecho a mil doscientos cincuenta votos. **Lucía Fabiola Valero Clavijo de Mosquera,** propietario de mil doscientas cincuenta acciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una de ellas, con derecho a mil doscientos cincuenta votos. **Viviana Leonor Valero Clavijo,** propietario de mil doscientas cincuenta acciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una de ellas, con derecho a mil doscientos cincuenta votos. Como se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas conforme a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías Codificada, así mismo deciden de manera unánime conocer los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que ~~mantienen los accionistas de la~~ Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la compañía, en conformidad con la Resolución # 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías emitida el 24 de abril del año 2000.

SEGUNDO: Resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y Suscrito de la Compañía; y,

TERCERO: Reformas del *Estatuto Social.*

Actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente de la Compañía señor **Aurelio Iván Mosquera Mariscal,** el mismo que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Gerente General, señora **Lucía Fabiola Valero Clavijo de Mosquera.** De inmediato se pasó a tratar el primer punto del orden del día, el cual es la transformación de sucres a dólares del valor de cada una de las acciones que mantienen los Accionistas de la Compañía, de conformidad con la resolución número 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil. El Secretario de esta Junta expone que de acuerdo con las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, es obligación de las Compañías Anónimas, expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en ~~que éste~~ se divida. En

consecuencia, la Compañía **GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA**, debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Leyes.

El Presidente de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad que se disponga la Transformación de todo lo expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, todos lo rubros o cuentas, así como de los valores del capital y de las acciones al valor nominal de un dólar cada una de ellas, quedando así:

Javier Arturo Valero Clavijo, propietario de cincuenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con derecho a cincuenta votos.----------

Jaime Antonio Valero Clavijo, propietario de cincuenta acciones de un valor nominal de un de dólar cada una de ellas, con derecho a cincuenta votos. ----------

Lucía Fabiola Valero Clavijo de Mosquera, propietaria de cincuenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con derecho a cincuenta votos.----------

Viviana Leonor Valero Clavijo, propietaria de cincuenta acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, con derecho a cincuenta votos.----------

Aprobado como se encuentra la conversión conforme a la resolución que antecede el Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día relacionado con el Aumento del Capital Autorizado a la Suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** y el Capital Suscrito a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES** y reformar Estatuto Social en sus artículos Quinto y Sexto del Capital y Acciones, de manera que consta en el proyecto de reformas que para su estudio se pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberar sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía, el mismo que de ahora en adelante será de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

SEGUNDO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** mediante el aumento de **SEISCIENTOS DOLARES,** aumento que estará representado por **SEISICENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas.

TERCERO: Que las acciones correspondientes al aumento de capital sean suscritas en su totalidad de la siguiente manera: ----------

Uno.- JAVIER ARTURO VALERO CLAVIJO, propietario de ciento cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Dos.- JAIME ANTONIO VALERO CLAVIJO, propietario de ciento cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Tres.- LUCÍA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA, propietaria de ciento cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. Cuatro.- VIVIANA LEONOR VALERO CLAVIJO, propietaria de ciento cincuenta nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una de ellas. ----------

00 03

CUARTO: Que la totalidad del pago de los aportes de las seiscientas nuevas acciones que corresponden al Aumento de Capital se lo realiza en numerario, por los suscriptores de la Compañía.

QUINTO: Aprobado como se encuentra el Capital Autorizado y el Capital Suscrito de la Compañía conforme a las resoluciones que anteceden el Presidente somete a consideración el tercer punto del día relacionado con la reforma del Estatuto Social, como consecuencia de las mencionadas resoluciones tomadas en esta sesión, la Junta por unanimidad resuelve reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: El Capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

"ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía"

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar los asientos contables pertinentes a dicha Conversión.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 10h45, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior los Accionistas y los demás concurrentes junto con el Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las 11h00. **F) JAVIER ARTURO VALERO CLAVIJO .- F) JAIME ANTONIO VALERO CLAVIJO.- F) LUCIA FABIOLA VALERO CLAVIJO.- F) VIVIANA LEONOR VALERO CLAVIJO.-**

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA,** celebrada el veintitrés de mayo del año 2001.

Guayaquil, veintitrés de mayo de 2001

LUCIA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA
GERENTE GENERAL – SECRETARIA DE LA JUNTA

r. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

solución número cero cero – Q. IJ. Cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinticuatro de abril del año dos mil, la señora **LUCIA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA,** por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, reunida el veintitrés de mayo del año dos mil uno y en cumplimiento a lo acordado en ella expresamente declara bajo juramento: **a)** El capital social de la compañía que fue de **CINCO MILLONES DE SUCRES,** se encuentra íntegramente suscrito y pagado en cien por ciento de su valor; **b)** El Capital Autorizado queda aumentado a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c)** El Capital Suscrito queda aumentado en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d)** El referido aumento de capital de **SEISCIENTOS DOLARES,** se lo realiza mediante la emisión **DE SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que han sido suscritas y asignadas en la forma en que se determina en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del Aumento de Capital de la Compañía, dejando constancia que se lo hace en **NUMERARIO; y, d)** Que se reforma el estatuto social de la Compañía en los Artículos Quinto y Sexto referente al Capital Social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Accionistas, del veintitrés de mayo del año dos mil uno, que como ya se ha expresado y para los fines de ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta escritura. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes que acompaño. Firma ilegible.- Abogado.- Néstor Antonio Rodríguez Veas.- Registro número nueve mil trescientos setenta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA**. Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta.- Leída que fue íntegramente y en alta voz a la compareciente ésta la aprueba, ratifica afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**

POR COMPAÑÍA GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA
LUCIA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA
GERENTE GENERAL
C.C. # 091226004-9 C.V. # 0792-274
RUC # 0991387455001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA CIUDADANIA 091226004-9
VALERO CLAVIJO LUCIA FABIOLA
19 JUNIO 1.972
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
34 001 07201
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 72

Lucia Valero C.

ECUATORIANA V3333V2222
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
JAVIER VALERO VALDIVIEZO
LUCIA CLAVIJO
GUAYAQUIL 6-12-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1314540

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0792-274 MANDO
091226004-9 N° CEDULA
VALERO CLAVIJO LUCIA FABIOLA APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON
XIMENA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA ★ NOTARIA DECIMA ★ GUAYAQUIL-ECUADOR

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil: 24-mayo-2001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

00 06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : 0991387455001

RAZON SOCIAL : GRIVOLA S. A.

NOMBRE COMERCIAL : VALERO TRAVEL
FEC. CONSTITUCIÓN : 24/03/1997
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 5,000,000.00
ACT. PRINCIPAL : AGENCIAS DE TURISMO (INCLUYE VENTA DE PASAJES)
ACT. SECUNDARIA : SERVICIOS Y AGENCIAS DE PUBLICIDAD

FEC. INICIO ACT. : 24/03/1997
FEC. INSCRIPCION : 17/04/1997
FECHA DE ACTUALIZ. : 31/03/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: CARBO (CONCEPCION) CALLE: JUNIN
NUMERO: 422 INTERSECCION: CORDOVA NOMBRE EDIF.: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SENORAS OFICINA: P.B.
TELEFONO: 569500 FAX: 569501 APARTADO POSTAL:: 0904483

NUM. MICIP: :

USUARIO : supgye2 TERMINAL : RUC04 FECHA Y HORA : 31/03/2000 12:09:13
LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR
Guayaquil, 31 MAR 2000

R. U. C.

DR. MIGUEL VERNAZA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL-ECUADOR

ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL
Guayaquil, 24-mayo-2001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 21 de Enero del 2.000

Señora
LUCIA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionista de CRIVOLA S.A., en sesion del 21 de Enero del 2000, tuvo a bien elegir a usted,

GERENTE GENERAL

de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, de conformidad con el Estatuto Social debiendo ejercer de manera individual la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones determinadas en el artículo Vigésimo Séptimo del mencionado Estatuto,

La Escritura Pública de Constitución de la Compañía fue autorizada por el Notario del Cantón Yaguachi, el 30 de Enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Marzo de 1997.

Reemplaza en el desempeño de tal cargo al señor Javier Arturo Valero Valdivieso, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 22 de Enero de 1999.

Atentamente,

AB. FRANCISCO BOLOÑA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

21 - Marzo / 2000

Yo, LUCIA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA, con cédula de identidad N° 091226004-9, domiciliada en Guayaquil, en las calles Rosendo Avilés 605 y Bogota, en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CRIVOLA S.A..-

21 - Marzo / 2000

LUCIA FABIOLA VALERO CLAVIJO DE MOSQUERA
C.I. N° 091226004-9
Rosendo Avilés 605 y Bogota

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 16.351 Registro Mercantil No. 4.684 Repertorio No. 6.008
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.
Guayaquil, 21 de Marzo del 2000

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL — CANTÓN GUAYAQUIL —

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 4.112 del Registro Mercantil de 1.999

Guayaquil, 21 de marzo del 2000

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil: 24- mayo -2001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA * NOTARIO XV * GUAYAQUIL

r. Miguel Vernaza R.
)TARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

00 07

OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA, SELLADO Y FIRMADO A LOS CIN-CO DIAS DEL MES DE JUNIO DE AÑO DOS MIL UNO.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, DE LA RESOLUCION No.01-G-IJ-00081 68, DICTADA POR EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE - LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, POR LA CUAL LE DA SU A-PROBACION.- Guayaquil, septiembre seis del año dos mil

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

RAZÓN: En la matriz y en la copia certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **GRIVOLA Sociedad Anónima,** suscrita en la Notaría a mi cargo, con fecha 30 de enero de 1997; **tomé nota** al margen de la resolución No. 01-G-IJ-0008168, emitida por el Director Jurídico de compañias de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el día 5 de septiembre del 2001, mediante la cual fue aprobada el Aumento del Capital y la reforma del Estatuto de la Compañía en referencia.-

San Jacinto de Yaguachi, 10 de septiembre del año 2001.-

ABOGADA GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN YAGUACHI

AB. GLADYS ANDRADE PACHAY
NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI
PROVINCIA DEL GUAYAS
REPUBLICA DEL ECUADOR

República del Ecuador

NOTARIA
DEL CANTON
YAGUACHI

Abog. Gladys
Andrade Pachay

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

05 05

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008168,** dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,** el 5 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **GRIVOLA SOCIEDAD ANONIMA,** de fojas **111.336 a 111.351** número **25.972** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **35.891** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 40210
LEGAL:RICARDO FLORES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
RAZON-ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL